



**ORGANIZACION DE LOS ESTADOS AMERICANOS
ORGANIZATION OF AMERICAN STATES**

**Comisión Interamericana de Telecomunicaciones
Inter-American Telecommunication Commission**

**IV REUNIÓN DEL COMITÉ CONSULTIVO
PERMANENTE I: NORMALIZACIÓN DE
TELECOMUNICACIONES
Del 16 al 19 de marzo de 2004
Quito, Ecuador**

**OEA/Ser.L/XVII.4.1
CCP.I-TEL/doc. 445/04 rev.1 cor.1
19 marzo 2004
Original: español**

INFORME FINAL

(Punto del temario: 4)

(Documento presentado por el Grupo de Redacción)

INDICE

I.	AGENDA	3
II.	AUTORIDADES DE LA REUNIÓN.....	3
III.	RESOLUCIONES:	3
	CCP.I/RES. 44 (IV-04)	3
	SISTEMAS DE COMUNICACIÓN MULTIMEDIOS BASADOS EN PAQUETES	3
	CCP.I/RES. 45 (IV-04)	3
	DOCUMENTO COORDINADO DE NORMAS PARA LA RECOMENDACIÓN X.805 DEL UIT-T:“ARQUITECTURA DE SEGURIDAD PARA SISTEMAS DE COMUNICACIONES EXTREMO A EXTREMO”	3
	CCP.I/RES. 46 (IV-04)	3
	ARQUITECTURA DE SEGURIDAD PARA EL PROTOCOLO DE INTERNET.....	3
	CCP.I/RES.47 (IV-04)	3
	ESTUDIOS RELATIVOS A LOS ASPECTOS ECONÓMICOS Y LAS CARACTERÍSTICAS DE LA TELEFONÍA IP	3
	CCP.I/RES. 48 (IV-04)	3
	TEMARIO, SEDE Y FECHA DE LA V REUNIÓN DEL CCP. I	3
	CCP.I/RES. 49 (IV-04)	3
	SEGURIDAD CIBERNÉTICA.....	3
	CCP.I/RES. 50 (IV-04)	3
	PREPARACION DE LA CITEL PARA LA ASAMBLEA MUNDIAL DE NORMALIZACIÓN DE TELECOMUNICACIONES	3
	CCP.I/RES. 51 (IV-04)	3
	CUESTIONARIO SOBRE TELECOMUNICACIONES INTERNACIONALES	3
	CCP. I /RES. 52 (IV-04)	3
	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN ESTRATÉGICO DE LA CITEL	3
	CCP.I/RES. 53 (IV-04)	3
	SITUACIÓN DE LAS TELECOMUNICACIONES DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS EN AMÉRICA.....	3
	CCP.I/RES. 54 (IV-04)	3
	CUESTIONARIO SOBRE EL ESTADO DE DESARROLLO, USO Y PROMOCIÓN DE TECNOLOGÍAS ESPACIALES.....	3
IV	DECISIONES	3
	CCP.I/DEC. 11 (IV-04).....	3
	CCP.I/DEC. 12 (IV-04).....	3
	CCP.I/DEC. 13 (IV-04).....	3
	CCP.I/DEC. 14(IV-04)	3
	CCP.I/DEC.15 (IV-04).....	3
	CCP.I/DEC.16 (IV-04)	3
V	LISTA DE DOCUMENTOS BASICOS	3

INFORME FINAL
IV REUNIÓN DEL COMITÉ CONSULTIVO PERMANENTE I: NORMALIZACIÓN
DE TELECOMUNICACIONES

La IV Reunión del Comité Consultivo Permanente I: Normalización de Telecomunicaciones se realizó en la ciudad de Quito, Ecuador del 16 al 19 de marzo de 2004

I. AGENDA ¹

1. Aprobación del temario y calendario de actividades
2. Establecimiento del Grupo de Redacción para el informe final
3. Informe y reunión de los Grupos de Trabajo:
 - 3.1. Grupo de Trabajo sobre Coordinación de Normas
 - 3.2. Grupo de Trabajo sobre Servicios y Tecnologías de Redes Avanzadas
 - 3.3. Grupo de Trabajo sobre ARM y los Procesos de Certificación
 - 3.4. Grupo de Trabajo sobre Aspectos Económicos y Principios de Tarificación
 - 3.5. Grupo de Trabajo sobre Preparación para la Asamblea Mundial de Normalización de Telecomunicaciones
 - 3.6. Grupo de Trabajo sobre Preparación para la Conferencia Mundial sobre Telecomunicaciones Internacionales (CMTI)
4. Aprobación del Informe Final
5. Temario, lugar y fecha para la V Reunión de CCP.I
6. Asuntos Varios

II. AUTORIDADES DE LA REUNIÓN

Presidente: Sr. Félix Castro (Colombia)

Vice-Presidente: Sr. Marcos Bafutto (Brasil)

Secretario Ejecutivo: Sr. Clovis Baptista (CITEL)

Grupo de Redacción:

Presidente: Sr. Mario Benítez (Ecuador)

Miembros: Srta. Emily Talaga (Estados Unidos)

Sr. William Davies (Canadá)

¹ CCP.I-TEL/doc.350/04 rev.1.

III. RESOLUCIONES:

CCP.I/RES. 44 (IV-04)²

SISTEMAS DE COMUNICACIÓN MULTIMEDIOS BASADOS EN PAQUETES

La IV Reunión del Comité Consultivo Permanente I: Normalización de Telecomunicaciones,

CONSIDERANDO:

- a) Que la Recomendación H.323 representa un protocolo maduro de control de nivel de pares que proporciona una base para las comunicaciones de audio, video y datos por redes basadas en IP, incluida la Internet; y
- b) Que la Recomendación H.323 es la norma más usada entre las soluciones de Internet de la primera generación,

RECONOCIENDO:

Que los Estados miembros y los miembros asociados de la CITELE consideran que la evolución de las redes de la próxima generación es importante, en particular con respecto al interfuncionamiento de la señalización,

RESUELVE:

Adoptar la Recomendación H.323 del UIT-T, “Sistemas de comunicación multimedia basados en paquetes”, sin supresiones, adiciones ni modificaciones en sus referencias normativas y anexos.

RECOMIENDA:

- a) Que el Grupo de Trabajo sobre Coordinación de Normas siga observando y determine la aplicabilidad para las Américas de la serie de la Recomendación H.323 a medida que evolucione.
- b) Que el Grupo de Trabajo sobre Coordinación de Normas siga ocupándose de las necesidades de servicio de las Américas y proporcione opciones de implementación basadas en la H.323 y otras normas en evolución relativas a la señalización de redes.

² CCP.I-TEL/doc.359/04

CCP.I/RES. 45 (IV-04)³

**DOCUMENTO COORDINADO DE NORMAS PARA LA RECOMENDACIÓN X.805 DEL UIT-T
“ARQUITECTURA DE SEGURIDAD PARA SISTEMAS DE COMUNICACIONES EXTREMO
A EXTREMO”**

La IV Reunión del Comité Consultivo Permanente I: Normalización de Telecomunicaciones,

CONSIDERANDO:

- a) Que las redes de información seguras desempeñan un papel importante en la infraestructura crítica de todos los Estados miembros de la OEA, sus economías y sus sociedades;
- b) Que el desarrollo de tecnologías y redes de información y comunicación ha dado lugar a retos de seguridad cada vez mayores; y
- c) Que el Comité Directivo Permanente de la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones (COM/CITEL) ha identificado, como objetivo importante de la CITEL, la construcción de una cultura de seguridad cibernética (COM/CITEL/RES. 151 (XII-02)),

RECONOCIENDO:

- a) Que los operadores y proveedores de servicios de telecomunicaciones de la región enfrentan amenazas de seguridad provenientes de una gran variedad de fuentes, incluyendo fraude por computadora, espionaje, sabotaje, vandalismo, etc.;
- b) Que la Recomendación X.805 del UIT-T, “Arquitectura de seguridad para sistemas de comunicaciones extremo a extremo” define una arquitectura que puede ser aplicada a varios tipos de redes en las que la seguridad de extremo a extremo es una preocupación y define los elementos arquitectónicos generales relacionados con la seguridad, que son necesarios para proveer seguridad de extremo a extremo; y
- c) Que la Comisión de Estudio 17 del UIT-T aprobó la Recomendación X.805 en Octubre de 2003 bajo el “Proceso de Aprobación Alternativo” (AAP) y se encuentra actualmente vigente,

RESUELVE:

Adoptar la Recomendación X.805 del UIT-T, “Arquitectura de seguridad para sistemas de comunicaciones extremo a extremo” sin supresiones, adiciones o modificaciones.

RECOMIENDA:

- 1. Que el Grupo de Trabajo sobre Coordinación de Normas continúe el monitoreo del trabajo de seguridad de la Comisión de Estudio 17 del UIT-T y determine su aplicabilidad para las Américas a medida que evolucione este trabajo; y

³ CCP.I-TEL/doc.393/04

2. Que el Grupo de Trabajo sobre Coordinación de Normas continúe abordando las necesidades de seguridad de las Américas y provea recomendaciones adicionales para adoptar normas que sirvan para aumentar la seguridad de la red.

ANEXO A LA RESOLUCION CCP.I/RES.45 (IV-04)

Documento Coordinado de Normas Arquitectura de seguridad para sistemas de comunicaciones extremo a extremo

1. RESUMEN EJECUTIVO

El Grupo de Trabajo sobre Coordinación de Normas (WGSC) ha abordado la seguridad de redes y protocolos como parte de sus estudios de normas para Redes de Próxima Generación (NGN), Servicios, Señalización y Operaciones, en lo que tiene que ver con las necesidades de seguridad de las Américas. Parte de esta actividad ha incluido monitorear el trabajo del UIT-T. La Comisión de Estudio 17 del UIT-T (Redes de Datos y soporte lógico de Telecomunicaciones) ha sido diseñada como la Comisión de Estudio Líder del UIT-T en la Seguridad de Sistemas de Comunicaciones. En esta capacidad, la Comisión de Estudio 17 creó un documento de arquitectura de seguridad (proyecto de Recomendación X.css, “Arquitectura de seguridad para sistemas de comunicaciones extremo a extremo”) para definir los elementos arquitectónicos relacionados con la seguridad que son necesarios para proveer seguridad de extremo a extremo. Versiones del proyecto de la Recomendación X.css fueron revisados en las Reuniones del CCP.I en Ciudad de Guatemala (Abril de 2003) y Ciudad de México (Septiembre de 2003). En la Tercera Reunión del CCP.I (Ciudad de México; Septiembre de 2003), se reportó que el proyecto Recomendación X.css había sido puesto a consideración por la Comisión de Estudio 17 para su aprobación como Recomendación X.805 del UIT-T. El WGSC ha recomendado que el CCP.I de la CITEL adopte la Recomendación X.805. Debido a que la norma estaba todavía en proceso de aprobación, el CCP.I decidió diferir su aprobación hasta la Cuarta Reunión del CCP.I (Quito, Marzo de 2004). Por lo tanto, este Documento Coordinado de Normas presenta ahora la Recomendación X.805 del UIT-T al CCP.I para su adopción por la región de las Américas.

2. ANTECEDENTES

La Recomendación X.805 del UIT-T, “Arquitectura de seguridad para sistemas de comunicaciones extremo a extremo”, define una arquitectura de seguridad de red para proveer seguridad de red de extremo a extremo. Esta arquitectura puede ser aplicada a varios tipos de redes en las que la seguridad de extremo a extremo es una preocupación y es independiente de la tecnología subyacente de la red. Esta Recomendación define los elementos arquitectónicos generales relacionados con la seguridad que son necesarios para proveer seguridad de extremo a extremo. El objetivo de esta Recomendación es servir como base para desarrollar Recomendaciones detalladas para seguridad de red de extremo a extremo.

Esta arquitectura de seguridad fue creada para abordar los retos de seguridad globales de proveedores de servicios, empresas y consumidores y es aplicable a redes inalámbricas, ópticas y alámbricas de voz, información y convergentes. La arquitectura aborda preocupaciones de seguridad para la administración, control y uso de la infraestructura, servicios y aplicaciones de la red. Provee una perspectiva exhaustiva, descendente, de extremo a extremo, de seguridad de red y puede ser aplicada a elementos, servicios y aplicaciones de red para detectar, predecir y corregir vulnerabilidades de seguridad.

La arquitectura de seguridad lógicamente divide un conjunto complejo de características relacionadas a la seguridad de red de extremo a extremo en componentes arquitectónicos separados. Esta separación permite un enfoque sistemático de la seguridad de extremo a extremo que puede ser usado para planificar nuevas soluciones de seguridad al igual que para determinar la seguridad de las redes existentes. Se abordan tres componentes arquitectónicos: dimensiones de seguridad, niveles de seguridad y planos de seguridad.

2.1. Dimensiones de Seguridad

Una dimensión de seguridad es un conjunto de medidas diseñadas para abordar un aspecto particular de seguridad de red. Esta Recomendación X.805 identifica ocho de estos conjuntos que protegen contra todas las principales amenazas de seguridad. Las dimensiones de seguridad son:

1. Control de acceso
2. Autenticación
3. No-repudiación
4. Confidencialidad de la información
5. Seguridad de la comunicación
6. Integridad de la información
7. Disponibilidad
8. Privacidad

2.2. Niveles de Seguridad

Para proveer una solución de seguridad de extremo a extremo, las dimensiones de seguridad deben ser aplicadas a una jerarquía de equipo de red y agrupamientos de instalaciones, a las que nos referimos como niveles de seguridad. La Recomendación X.805 define tres niveles de seguridad:

1. Nivel de Seguridad de la Infraestructura
2. Nivel de Seguridad de los Servicios
3. Nivel de Seguridad de las Aplicaciones

Los niveles de seguridad son una serie de factores que permiten soluciones de redes seguras: el nivel de la infraestructura habilita al nivel de los servicios y el nivel de los servicios habilita al nivel de las aplicaciones. Los niveles de seguridad identifican los lugares donde la seguridad debe ser abordada en productos y soluciones, proveyendo una perspectiva secuencial de seguridad de red.

2.3. Planos de Seguridad

Un plano de seguridad es un cierto tipo de actividad de red protegida por dimensiones de seguridad. La Recomendación X.805 define tres planos de seguridad para representar los tres tipos de actividades protegidas que tienen lugar en una red. Los planos de seguridad son:

1. Plano de Administración
2. Plano de Control
3. Plano del Usuario Final

Estos planos de seguridad abordan necesidades de seguridad específicas asociadas con actividades de administración de la red, control de red o señalización de actividades y actividades del usuario final, respectivamente.

La Recomendación X.805 resume las dimensiones de la arquitectura de seguridad con la siguiente figura:

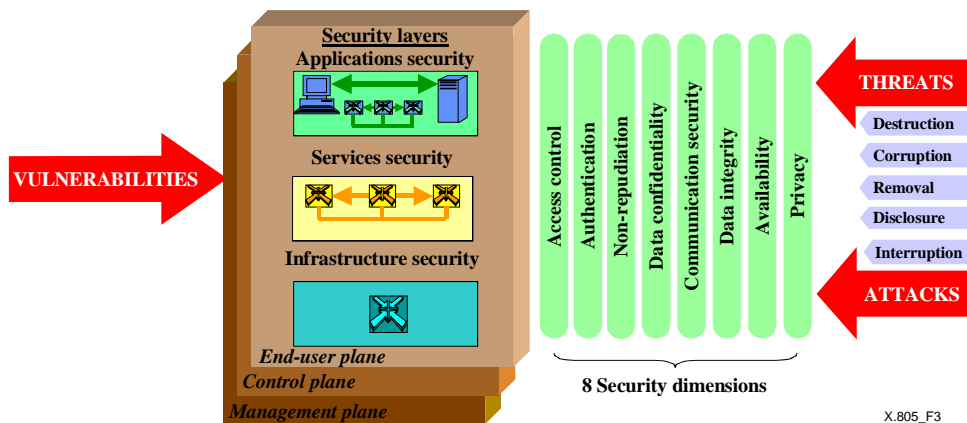


Figura 3/X.805 – Arquitectura de seguridad para seguridad de red de extremo a extremo

La arquitectura de seguridad descrita en la Recomendación X.805 puede ser usada para guiar el desarrollo de definiciones de políticas de seguridad exhaustivas, planes de respuesta a incidentes y de recuperación y arquitecturas de tecnología, tomando en consideración cada dimensión de seguridad en cada nivel y plano de seguridad durante la fase de definición y planificación. La arquitectura de seguridad también puede ser usada como la base de una evaluación de seguridad que examinaría cómo la implementación del programa de seguridad aborda las dimensiones, niveles y planos de seguridad, a medida que se expiden políticas y procedimientos y se despliega la tecnología.

3. CONCLUSIONES

El Grupo de Trabajo sobre Coordinación de Normas recomienda que el CCP.I de la CITEI adopte la Recomendación X.805 del UIT-T, “Arquitectura de seguridad para sistemas de comunicaciones extremo a extremo” sin supresiones, adiciones o modificaciones.

4. TRABAJO FUTURO

El Grupo de Trabajo sobre Coordinación de Normas continuará el monitoreo del creciente trabajo de seguridad del UIT-T (especialmente de la Comisión de Estudio 17), ISO, IETF, y otros grupos de normas relevantes que abordan las necesidades de seguridad de las Américas. El objetivo de la Recomendación X.805 es servir como una base para desarrollar Recomendaciones adicionales y detalladas para seguridad de red de extremo a extremo y la Comisión de Estudio 17 del UIT-T ha elaborado ya Cuestiones de Estudio adicionales relacionadas con la seguridad. Según sea apropiado, el WGSC recomendará la adopción de normas adicionales que sirvan para aumentar la seguridad de las redes en las Américas.

5. DOCUMENTOS FUENTE

[1] “Arquitectura de seguridad para sistemas de comunicaciones extremo a extremo”, Proyecto de Recomendación X.css; CCP.I-TEL/doc.118/03, Ciudad de Guatemala, Guatemala, 7-11 de Abril de 2003; UIT-T COM 17, Contribución Tardía 79, (Nov 2002).

[2] “Arquitectura de seguridad para sistemas de comunicaciones extremo a extremo”, revisión del Proyecto de Recomendación X.css por presentación en powerpoint; CCP.I-TEL/doc.118/03 ad1, Ciudad de Guatemala, Guatemala, 7-11 de Abril de 2003.

[3] “Arquitectura de seguridad para sistemas de comunicaciones extremo a extremo”, Proyecto de Recomendación X.css; CCP.I-TEL/doc.208/03, Ciudad de México, México, 22-26 de Septiembre de 2003; UIT-T COM 17, Contribución 52, (Julio 2003).

[4] “Arquitectura de seguridad para sistemas de comunicaciones extremo a extremo”, revisión del Proyecto de Recomendación X.css por presentación en powerpoint; CCP.I-TEL/doc.208/03, Ciudad de México, México, 22-26 de Septiembre de 2003.

[5] “Arquitectura de seguridad para sistemas de comunicaciones extremo a extremo”; Recomendación X.805 del UIT-T, (Octubre 2003).

CCP.I/RES. 46 (IV-04)⁴

ARQUITECTURA DE SEGURIDAD PARA EL PROTOCOLO DE INTERNET

La IV Reunión del Comité Consultivo Permanente I: Normalización de Telecomunicaciones,

CONSIDERANDO:

- a) Que con el desarrollo de las tecnologías de comunicación e información, las redes de comunicación e información han dado origen a retos de seguridad cada vez mayores;
- b) Que el documento IETF RFC 2401 “Arquitectura de seguridad para el protocolo de Internet” es un marco de normas abiertas que ofrece seguridad para la transmisión de información sensible a través de redes sin protección tales como Internet; y
- c) Que el IETF RFC 2401 da soporte a diferentes aplicaciones, que van desde la capacidad de comunicación de banda estrecha a comunicación de banda ancha con movilidad personal y de terminal integrada para satisfacer los requerimientos del usuario y servicio,

⁴ CCP.I-TEL/doc.428/04

RECONOCIENDO:

- a) Que los operadores de telecomunicaciones y los proveedores de servicio de la región enfrentan amenazas de seguridad de una amplia gama de fuentes, incluyendo fraudes asistidos por computador, espionaje, sabotaje, vandalismo, etc.; y
- b) Que las fuentes de daño como virus informáticos, piratería informática y ataques de negación de servicio se han vuelto más comunes, más ambiciosos y cada vez más sofisticados,

RESUELVE:

Adoptar la IETF RFC 2401 “Arquitectura de seguridad para el protocolo de Internet” sin supresiones, adiciones o modificaciones.

RECOMIENDA:

1. Que el Grupo de Trabajo sobre Coordinación de Normas continúe el monitoreo y determine el alcance en las Américas de la norma IETF RFC 2401 conforme evolucione; y
2. Que el Grupo de Trabajo sobre Coordinación de Normas continúe abordando las necesidades de servicio de las Américas y suministre opciones de implementación basándose en IETF RFC 2401 y otras normas en desarrollo de seguridad de redes.

ANEXO A LA RESOLUCION CCP.I/RES. 46 (IV-04)

Documento Coordinado de Normas Arquitectura de Seguridad para el Protocolo de Internet

1. RESUMEN EJECUTIVO

Internet y demás redes de comunicación son una parte cada vez más importante en nuestras vidas diarias, al igual que nuestra dependencia en su infraestructura subyacente. Desafortunadamente, junto con nuestra dependencia han crecido los ataques hostiles en la infraestructura por parte de los depredadores de redes. Las formas de ataque descubiertas recientemente, la disponibilidad y distribución masiva de herramientas de ataque, así como las fallas en los programas comunes de computadora han provocado que las redes resulten cada vez más vulnerables.

La flexibilidad y fortaleza del IP constituyen también su debilidad; la forma en que el IP enruta los paquetes facilita los ataques como interceptación (en la que una máquina enmascara a otra), intrusión (en la que una transmisión es monitoreada) o secuestro de una sesión en la que el atacante utiliza ambas técnicas para asumir la personalidad de alguna de las partes de la comunicación.

La importancia de seguridad está reconocida tanto por el IETF (Grupo Especial sobre Ingeniería de Internet) como por el UIT-T. Es necesario entender a fondo todas sus cuestiones e implicaciones. Para abordar la Seguridad, el IETF creó el Área de Seguridad y posteriormente la dividió en grupos de trabajo. La Comisión de Estudio 17 del UIT-T (Redes de Datos y Soporte Lógico de Telecomunicaciones) tiene un grupo de estudio de seguridad que se orienta a temas de seguridad en todos los niveles. El papel de

cada organización es de alguna manera diferente; el papel principal del Grupo Asesor del Área de Seguridad del IETF es ayudar a los grupos de trabajo del IETF para proveer seguridad en los protocolos que diseñan. El UIT-T se está enfocando en la necesidad de un enfoque global para la difusión de información relacionada con la seguridad de infraestructuras críticas de redes y formas de estimular la cooperación internacional o regional con relación a las infraestructuras críticas de redes.

El conjunto de protocolos de Seguridad IP (IPSec) del IETF, provee seguridad para el tráfico IP en el nivel de red. El Grupo de Trabajo sobre Coordinación de Normas (WGSC) inició el estudio de IPSec (CCP.I/doc. 1518/02) en la XVI reunión del CCP.I realizada en Montevideo, Uruguay en mayo de 2002; la Sección 6 del documento Visión General de Redes de Próxima Generación (CCP.I-TEL/doc. 112/03) ofrece una descripción de IPSec.

2. ANTECEDENTES

Generalidades de IETF RFC 2401

IPSec se describe en RFC 2401 – Arquitectura de seguridad para el Protocolo de Internet [1]. El conjunto de protocolos ofrece los cinco componentes descritos a continuación.

Asociaciones de Seguridad (SAs)

La función de las SAs es proveer un método para que dos partes puedan intercambiar datos de manera segura y las dos partes tengan que concordar con los parámetros de seguridad. Las “SAs” están definidas para tráfico de una sola vía únicamente, por lo tanto para tráfico bidireccional se requiere la definición de dos “SAs”. La SA IPSec especifica los siguientes parámetros:

- Modo de autenticación AH (Algoritmo y Claves)
- Algoritmo de cifrado ESP
- Cómo intercambiar claves
- Cada cuánto se cambian las claves
- Vida útil de la SA
- Dirección fuente de la SA

Encabezado de Autenticación (AH)

El AH, definido en IETF RFC 2402 (propuesta de norma), permite que las partes que se comunican mediante IP verifiquen que los datos no se hayan modificado durante la transmisión, y que proceden de la fuente original de la información. El AH proporciona integridad de datos sin conexión, la autenticación de los datos, y brinda protección contra ataques de repetición. El AH añade un bloque de código al paquete de datos que es el resultado de una función de “troceo” (*trash*) aplicada a todo el paquete. Hay 2 campos importantes en el encabezamiento AH:

- El índice de parámetro de seguridad (SPI) especifica al dispositivo receptor qué grupo de protocolos de seguridad está usando el emisor.
- El número de secuencia se usa para impedir ataques de repetición, al impedir el reprocesamiento múltiple de un paquete.

El campo autenticador en el AH tiene sólo 96 bits de longitud, el “emisor” ejecuta las funciones de “troceo”, trunca el número resultante para que quepa en el campo autenticador AH, y lo envía. En el otro extremo, el receptor ejecuta el mismo algoritmo de “troceo” en el paquete (como se especifica en el SPI), y trunca en consecuencia el número resultante. El receptor compara entonces el número calculado

con el número del AH en el campo autenticador. Si los números corresponden al número en el paquete, se acepta como no modificado. Los dos algoritmos de “troceo” AH más usados son el resumen de mensaje 5 (*Message Digest 5*: MD5), definido por IETF RFC 2403 (propuesta de norma), que produce un autenticador de 128 bits, y el algoritmo de troceo seguro (*Secure Hashing Algorithm*: SHA-1), definido por RFC 2404 (norma), que produce un autenticador de 160 bits. El AH no mantiene los datos confidenciales y es para ocasiones cuando solamente se necesita autenticación.

Carga útil de encapsulado de seguridad (ESP)

La ESP, definida en el IETF RFC 2406, encripta la información para evitar que sea monitoreada por una entidad que no sea digna de confianza. La ESP también puede usarse para autenticación. El campo de autenticación ESP contiene la verificación de suma criptográfica que se computa sobre la parte restante de la ESP (menos el campo de autenticación ESP mismo). La autenticación AH difiere de la versión ESP en que ésta última no protege el encabezamiento IP que precede al encabezamiento ESP.

La autenticación ESP puede usarse en vez de la AH para reducir el procesamiento de paquetes, y efectúa una operación de “transformación” en vez de dos pasos. También impide los ataques de repetición siguiendo el número de la secuencia de forma muy parecida a la del AH, pero esto comprometería la validez del encabezamiento. Hay dos tipos de modo túnel y en ambos la información del encabezado original IP está encriptada; la desventaja es que no opera a través del NAT (traducción de dirección de red). En el modo transporte, el encabezado IP original no está encriptado y puede funcionar a través del NAT.

Los esquemas de encriptación ESP más usados son los siguientes:

- La norma de criptación de datos (*Data-Encryption Standard*: DES) usa una criptación de 56 bits - IETF RFC 2405 (propuesta de norma)
- La triple DES (3DES) usa una criptación de 168 bits pasando los datos a través del algoritmo DES tres veces - IETF RFC 2405 (propuesta de norma)

Gestión de Claves

Los dos métodos de uso más común para el intercambio de claves son, el primero, la codificación manual, apropiada para un número pequeño de sitios, y el segundo es mediante un protocolo definido por IETF RFC 2409, “Intercambio de claves Internet” (*Internet Key Exchange*: IKE) (propuesta de norma).

El “IKE” es una combinación de “ISAKMP” y de “Oakley”; el *Internet Security Association and Key Management Protocol* (ISAKMP), definido por IETF RFC 2408 (propuesta de norma), proporciona el marco para la autenticación y el intercambio de claves, y en el protocolo Oakley definido por el IETF RFC 2412 (informativo) se describen varios modos de intercambio de claves.

Intercambio manual de claves

El intercambio manual es la forma más fácil de gestión de claves para un número pequeño de sitios. Ambos extremos del túnel IPSec deben configurarse manualmente con las claves correspondientes. Pero la codificación manual tiene muchas desventajas:

- Es necesaria la intervención manual para actualizar o cambiar las claves.
- Como el cambio manual de claves es por lo general poco frecuente, el atacante tiene más tiempo para descifrarlas y decodificar datos.
- Hay una probabilidad de error en la configuración, dado que la misma clave debe configurarse en los dos extremos distintos del túnel IPSec.
- Si la persona con acceso a las claves se va, o deja de merecer confianza, es necesario efectuar cambios extensos de configuración.

- Las claves de la configuración deben protegerse de alguna manera contra ataques externos.

3. CONCLUSIONES

El Grupo relator sobre servicios de telefonía fija y móvil y señalización de redes recomienda la adopción de IETF RFC 2401 “Arquitectura de Seguridad para el protocolo de Internet” por parte de los Miembros y miembros asociados del CCP.I de la CITEI. Además, el grupo recomienda que RFC 2401 sea aceptado sin supresiones, adiciones o modificaciones en sus referencias normativas.

4. TRABAJO FUTURO

Durante los últimos tres años, el Grupo de Trabajo sobre Coordinación de Normas ha estado estudiando varios aspectos de las Redes de Próxima Generación, incluyendo definición de protocolos y Seguridad de Red. El Documento CCP.I/doc. 0202/03 [2] presenta una versión actualizada de estos estudios. Por lo tanto se espera que los estudios futuros en varias áreas de dicho documento den como resultado varios Documentos Coordinados de Normas.

5. DOCUMENTOS FUENTE

- [1] “Arquitectura de seguridad para el protocolo de Internet”; IETF RFC 2401.
- [2] “Redes de próxima Generación – Reseña de las Normas”; documento CCP.I/doc. 0202/03 (septiembre, 2003).

CCP.I/RES.47 (IV-04)⁵

ESTUDIOS RELATIVOS A LOS ASPECTOS ECONÓMICOS Y LAS CARACTERÍSTICAS DE LA TELEFONÍA IP

La IV Reunión del Comité Consultivo Permanente I: Normalización de Telecomunicaciones,

OBSERVANDO:

a) Que durante la III Reunión del Comité Consultivo Permanente I: Normalización de Telecomunicaciones (CCP.I) celebrada del 22 al 26 de septiembre de 2003, en la ciudad de México, México, se aprobó la Resolución CCP.I/RES. 39 (III-03), a través de la cual se resolvió desarrollar un estudio sobre los aspectos económicos de la Telefonía Protocolo Internet, bajo la coordinación de México; lo anterior en el marco del Grupo de Trabajo sobre aspectos económicos y principios de tarificación; y

b) Asimismo, que durante la III Reunión del CCP.I, se resolvió solicitar a los Estados miembros y miembros asociados comentarios sobre la estructura del estudio relativo a las características de la voz en redes convergentes y el envío de contribuciones para cada uno de los capítulos identificados por la III Reunión del CCP.I en el anexo del documento CCP.I-TEL/doc. 276/03; lo anterior en el marco del Grupo de Trabajo sobre servicios y tecnologías de redes avanzadas,

CONSIDERANDO:

Que ambos estudios se pueden complementar entre sí, toda vez que, entre otros, incorporan aspectos técnicos y económicos,

TOMANDO EN CUENTA:

Que la información suministrada por los países fue realmente valiosa para avanzar en los estudios antes mencionados,

RESUELVE:

1. Solicitar a los Estados miembros y miembros asociados comentarios sobre los estudios en curso, así como el envío de contribuciones para cada uno de los puntos técnicos y económicos a desarrollarse en dichos estudios, en específico, señalando si en su país existen o no regulaciones al respecto.

Invitar a los Estados miembros y miembros asociados a sumarse a ambos Grupos de Discusión en el Foro Electrónico de la CITEL (**SERVVOIP** y **TARIFF**).

3. Tomar en consideración el siguiente cronograma de actividades para el desarrollo de ambos estudios:

ACCIONES	Abril/04	Mayo/04	Junio/04	Julio/04	Agosto/04
- Recopilación de información sobre regulación en diversos países a través de los Grupos de Discusión en el Foro		X			

⁵ CCP.I-TEL/doc.426/04 cor.1

Electrónico de la CITEL (SERVVOIP y TARIFF).					
- Análisis de la información recopilada.		X	X		
- Elaboración de borrador preliminar, mismo que se distribuirá en los Grupos de Discusión en el Foro Electrónico de la CITEL (SERVVOIP y TARIFF).			X	X	
- Presentación de avances del estudio.				X	
- Presentación del informe final del estudio.					V REUNIÓN CCP.I

RECOMIENDA:

1. Que se continúen los trabajos antes mencionados dentro los respectivos Grupos de Trabajo según los mandatos aprobados.
2. Que para estas tareas se continúe utilizando los Grupos de Discusión existentes en ambos Grupos de Trabajo a fin de retroalimentarse mutuamente.
3. Que se mantenga una estrecha coordinación entre los responsables de ambos Grupos de Trabajo con la finalidad de no duplicar esfuerzos.
4. Que los resultados finales de ambos estudios, sean posteriormente fusionados en un solo informe, dada la complementariedad de los mandatos.

CCP.I/RES. 48 (IV-04)⁶

TEMARIO, SEDE Y FECHA DE LA V REUNIÓN DEL CCP. I

La IV Reunión del Comité Consultivo Permanente I: Normalización de Telecomunicaciones,

RESUELVE:

1. Realizar la V Reunión del Comité Consultivo Permanente I: Normalización de Telecomunicaciones en Asunción, Paraguay, del 3 al 6 de agosto de 2004.
2. Adoptar el Proyecto de Temario para la V Reunión del CCP.I adjunto en el anexo de esta resolución.

ANEXO A LA RESOLUCION CCP.I/RES. 48 (IV-04)

⁶ CCPI-TEL-0425/04

PROYECTO DE TEMARIO DE LA V REUNIÓN DEL CCP.I

1. Aprobación del temario y calendario de actividades
2. Establecimiento del Grupo de Redacción para el informe final
3. Informe y reunión de los Grupos de Trabajo:
 - 3.1. Grupo de Trabajo sobre Coordinación de Normas
 - 3.2. Grupo de Trabajo sobre Servicios y Tecnologías de Redes Avanzadas
 - 3.3. Grupo de Trabajo sobre ARM y los Procesos de Certificación
 - 3.4. Grupo de Trabajo sobre Aspectos Económicos y Principios de Tarificación
 - 3.5. Grupo de Trabajo sobre Preparación para la Asamblea Mundial de Normalización de Telecomunicaciones
 - 3.6. Grupo de Trabajo sobre Preparación para la Conferencia Mundial sobre Telecomunicaciones Internacionales (CMTI)
4. Aprobación del Informe Final
5. Temario, lugar y fecha para la VI Reunión de CCP.I
6. Otros asuntos

CCP.I/RES. 49 (IV-04)⁷

SEGURIDAD CIBERNÉTICA

La IV Reunión del Comité Consultivo Permanente I: Normalización de Telecomunicaciones,

RECONOCIENDO:

- a) Que garantizar la seguridad de los sistemas de información en red (seguridad cibernética) es un asunto de prioridad para nuestro hemisferio;
- b) Que las redes de información ubicuas y seguras desempeñan un papel importante en la infraestructura crítica de todos los Estados miembros de la OEA, sus economías y sus sociedades; y
- c) Que las redes de próxima generación (NGN) que actualmente se están diseñando y normalizando podrán tomar en cuenta tecnologías y técnicas para asegurar su solidez y fortalecer su resistencia contra los ataques cibernéticos,

⁷ CCP.I-TEL/doc.427/04 rev.2

TENIENDO EN CONSIDERACION:

- a) Que la operación segura y eficiente de la infraestructura global de telecomunicaciones es crucial para el bienestar y desarrollo de todos los sectores de la economía y, en consecuencia, de interés vital tanto para los gobiernos como para el sector privado; y
- b) El número cada vez mas frecuente y la naturaleza insidiosa de los ataques cibernéticos sobre las redes, instituciones y usuarios, que están produciendo todo tipo de daño, especialmente morales, económicos y financieros,

CONSIDERANDO:

- a) Que la CITEL, CICTE (el Comité Interamericano contra el Terrorismo de la OEA) y REMJA (la Reunión de Ministros de Justicia o de Ministros o Procuradores Generales de las Américas) están trabajando para desarrollar una estrategia a nivel hemisférico para la seguridad cibernética, como lo determinó la Asamblea General de la OEA en la Resolución AG/RES.1939 (XXXIII-O/03);
- b) El taller realizado conjuntamente por el Grupo de Trabajo sobre Servicios y Tecnologías de Redes Avanzadas y el Grupo de Trabajo sobre Coordinación de Normas acerca de la seguridad cibernética, en la IV Reunión del CCP.1 en Quito, Ecuador, trató los asuntos claves de la seguridad cibernética vinculados a la CITEL; y
- c) Los importantes compromisos realizados por los Jefes del Estado y de Gobierno de la Región, planteados en la Declaración de Nuevo León, incluyendo incentivos para un acceso asequible para todos a las tecnologías de información y comunicaciones,

CONSIDERANDO ADEMÁS:

Que la CITEL, a través de sus alianzas con el sector privado sobre asuntos en sus áreas de responsabilidad, y a través de su Plan de Trabajo para temas de redes avanzadas, y en particular la seguridad cibernética y las NGN, podrá realizar un aporte importante tanto para una mayor concienciación acerca de los temas críticos que puedan tener un impacto potencial en la Región, como para perfeccionar sus planes de trabajo en dichas áreas facilitando discusiones enfocadas y la compartición de información,

RESUELVE:

1. Aprobar el aporte adjunto de la CITEL sobre la Estrategia de Seguridad Cibernética de la OEA y enviarlo al Comité sobre Seguridad Hemisférica de la OEA para su revisión y entrega a la Asamblea General de la OEA en junio de 2004.
2. Solicitar al Relator de la CITEL sobre asuntos de Seguridad Cibernética e Infraestructura Crítica que envíe una copia de esta Resolución al Grupo de Trabajo Conjunto de CICTE/CITEL/REMJA sobre la Seguridad Cibernética.

INVITA:

- a) Al Grupo de Trabajo sobre los Servicios y Tecnologías de Redes Avanzadas y al Grupo de Trabajo sobre Coordinación de Normas a que sigan trabajando en el tema de la seguridad cibernética y que informen al CCP.I acerca de sus logros en dicho tema específico.
- b) Al Presidente del CCP.I a enviar una carta al Presidente del Comité sobre Seguridad Hemisférica de la OEA adjuntando una copia de esta Resolución.

ANEXO A LA RESOLUCION CCP.I/RES. 49 (IV-04)

CITEL: La identificación y adopción de normas técnicas para una arquitectura segura de Internet

Una estrategia eficaz de seguridad cibernética deberá reconocer que la seguridad de la red de los sistemas de información que comprenden la Internet requiere una alianza entre el gobierno y la industria. Tanto las industrias de telecomunicaciones y de tecnología de la información como los gobiernos de los Estados miembros de la OEA están buscando soluciones integrales de seguridad cibernética eficaces en función de costos. Las capacidades de seguridad en los productos de computación son imprescindibles como elementos de la seguridad global de la red. Sin embargo, a medida de que se produzcan más tecnologías y se las integren en las redes existentes, su compatibilidad e interoperabilidad – o la falta de estas – determinarán su eficacia. La seguridad deberá desarrollarse de una manera tal que promueva la integración de capacidades de seguridad aceptables en la arquitectura general de la red. Para lograr semejantes soluciones integradas de seguridad cibernética con base en la tecnología, deberá diseñarse la seguridad de la red alrededor de normas internacionales desarrolladas en un proceso abierto.

El desarrollo de normas para la arquitectura de seguridad en Internet requerirá un proceso de múltiples pasos para asegurar que se logre un nivel adecuado de consenso, planificación y aceptación entre las diferentes entidades gubernamentales y privadas que deberán cumplir un papel en la promulgación de semejantes normas. Aprovechando el trabajo de organizaciones de normalización como el Sector de Normalización de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT-T), la CITEL está identificando y evaluando las normas técnicas para poder recomendar su aplicabilidad a la región de las Américas, teniendo presente que el desarrollo de las redes en algunos de los Estados miembros de la OEA ha sufrido algunos retrasos, lo que implica que, para tales países, el logro de un cierto grado de calidad para sus redes será importante para poder llevar a cabo plenamente sistemas para intercambio de información adecuadamente seguros. Para agilizar su trabajo, la CITEL y el UIT-T organizaron un taller conjunto sobre Seguridad Cibernética en marzo del 2004. La CITEL está estableciendo enlaces, además, con otras entidades de normalización y foros de la industria para obtener la participación y los aportes de dichas partes.

La identificación de las normas de seguridad cibernética será un proceso de múltiples pasos. Una vez que la evaluación por la CITEL de las normas técnicas vigentes se complete, recomendará la adopción de normas especialmente importantes para la región. Además, en forma oportuna y permanente, identificará los obstáculos que impidan la aplicación de dichas normas de seguridad en las redes de la región, y la posible acción apropiada que puedan considerar los Estados miembros.

El desarrollo de las normas técnicas no es un emprendimiento que sea igual para todos. La CITEL evaluará los enfoques regionales a la seguridad de redes, las estrategias de despliegue, el intercambio de información y la difusión a los sectores público y privado. Como parte de este esfuerzo, la CITEL identificará los recursos para las mejores prácticas en la comunicación en redes y la protección de la infraestructura con base en las tecnologías. Este proceso requerirá que la CITEL revise los objetivos, alcances, pericia, marcos técnicos y lineamientos asociados con los recursos disponibles, para poder determinar su aplicabilidad dentro de la región de las Américas, con el fin de decidir cuáles serán los más

apropiados. La CITELE continuará trabajando con los Estados miembros para asistirles para la aplicación más apropiada y eficaz.

La contribución de la CITELE a la estrategia de seguridad cibernética adoptará un enfoque prospectivo y buscará fomentar el intercambio de información entre los Estados miembros para así promover las redes seguras. Identificará y evaluará los asuntos técnicos relativos a las normas requeridas para la seguridad de las redes futuras de comunicaciones en la región, así como las existentes. Esta función aprovechará primordialmente del trabajo del UIT-T. Otras entidades de normalización existentes, a través de la CITELE, serán consideradas según sean apropiadas. En último término, la CITELE resaltará las normas de seguridad de especial importancia y recomendará que los Estados miembros adopten dichas normas. También es importante enfatizar el papel crucial de la CITELE en la promoción de programas de aumento de la capacidad y capacitación, con el fin de llevar adelante el proceso de propagación de información técnica y práctica relacionada con los asuntos de la seguridad cibernética.

La CITELE reconoce que, aunque la primera prioridad deberá enfocarse en las políticas públicas que llevarán los beneficios de las tecnologías de las telecomunicaciones y la información a todos los ciudadanos de los Estados miembros de la OEA, el fortalecimiento de la alianza privada / pública que redundará en la adopción amplia de un marco de normas técnicas que ayudarán a asegurar la Internet, requerirá de la comunicación y cooperación entre y dentro de las comunidades involucradas en esta asociación. La CITELE fomentará la cooperación entre los Estados miembros en los aspectos relativos a la seguridad de redes, mediante la asistencia a las Administraciones a que adopten políticas y prácticas que incentiven a los proveedores de servicios y redes a aplicar las normas técnicas para la seguridad de sus redes. La nueva edición del Libro Azul “Políticas de Telecomunicaciones para las Américas”, publicación conjunta de la CITELE y la UIT, incluirá un capítulo sobre la seguridad cibernética. La CITELE también fomentará un diálogo dentro de las comunidades técnicas y gubernamentales pertinentes con relación al trabajo sobre la seguridad cibernética y de redes mediante seminarios conjuntos con la UIT sobre normas de seguridad. Las acciones de la CITELE podrán también incluir materias relativas a las políticas de telecomunicaciones, prácticas, regulaciones, aspectos económicos y responsabilidades de los usuarios, todo ello en el marco jurídico dentro del cual operan los servicios de telecomunicaciones, y dentro de las funciones y responsabilidades de la CITELE.

CCP.I/RES. 50 (IV-04) ⁸

PREPARACION DE LA CITEL PARA LA ASAMBLEA MUNDIAL DE NORMALIZACIÓN DE TELECOMUNICACIONES

La IV Reunión del Comité Consultivo Permanente I: Normalización de Telecomunicaciones,

HABIENDO EXAMINADO:

Los resultados de los debates adelantados en el seno del Grupo de Trabajo sobre preparación para la Asamblea Mundial de Normalización de Telecomunicaciones de 2004 (AMNT-04) llevados a cabo durante la IV reunión del CCP.I,

TENIENDO EN CUENTA:

- a) Los procedimientos establecidos para la preparación de propuestas interamericanas para la AMNT-04 adoptados mediante la resolución CCP.I/RES. 31 (III-03);
- b) La conveniencia de identificar Coordinadores para cada tema de trabajo; y
- c) La resoluciones de la AMNT-2000 existentes,

RESUELVE:

1. Aprobar los temas de trabajo para la preparación de la AMNT-04 y nombrar sus respectivos coordinadores según se indica en el Anexo.
2. Establecer las siguientes funciones de los coordinadores:
 - Consultar las opiniones de la Administraciones sobre el tema de trabajo que les corresponda y sobre esta base elaborar proyectos de propuestas para ser presentados en la reunión de Washington realizando el seguimiento posterior.
 - Informar sobre los avances de su trabajo en las reuniones del grupo de trabajo para la preparación de la AMNT-04.
 - Realizar otras actividades que a juicio del Presidente del GT se requieran.
3. Establecer que las Administraciones listadas en el Anexo tienen un plazo de dos semanas para indicar, a la Secretaria de la Citel, los nombres de los que actuarán como coordinadores.
4. Establecer que las Administraciones que deseen coordinar alguno de los temas tienen también un plazo de dos semanas para comunicarlo a la Secretaria de la CITEL.

⁸ CCP.I-TEL/doc.422/04 rev.1

ANEXO A LA RESOLUCION CCP.I/RES.50 (IV-04)

TEMAS DE TRABAJO PARA LA PREPARACION DE LA AMNT-04

Tema	Coordinadores
• Principios básicos sobre el papel del UIT-T (Por ejemplo, la mejora de las condiciones para la participación de países en desarrollo)	Ecuador
• Reestructura del UIT-T	Brasil
- CE-2	Brasil
- CE-3 (Mantener la CE)	Argentina
- Punto focal para móviles (SSG)	Brasil
- CE9+CE16	Uruguay
- Punto focal para Redes de Próxima Generación (NGN)	Canada, Uruguay
- TDR como bloque	
- Tratamiento de los aspectos de Seguridad	Argentina, Canada
- Condiciones para la creación de Comisiones de Estudio en el UIT-T (Masa Crítica)	Guatemala, Nicaragua
• Procedimientos de trabajo	
- Procedimiento de aprobación de recomendaciones	Estados Unidos
- Interrelación del UIT-T con otras organizaciones	
- Selección y aprobación de cuestiones	
- Función de los “grupos de proyectos” y “otros grupos”	
• Función del Grupo Asesor de Normalización de Telecomunicaciones (GANT) entre Asambleas	Estados Unidos
• Recomendación A9 “Procedimientos de la SSG”	República Dominicana, Uruguay
• Costo de acceso a las recomendaciones del UIT-T	Paraguay
• Revisión de la recomendación A7	El Salvador, Panamá

CCP.I/RES. 51 (IV-04)⁹

CUESTIONARIO SOBRE TELECOMUNICACIONES INTERNACIONALES

La IV Reunión del Comité Consultivo Permanente: Normalización de Telecomunicaciones,

TOMANDO EN CUENTA:

a) Que de conformidad con la Resolución CITEL/RES. 43 (III-02) de la III Asamblea Ordinaria de la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones (CITEL), se establece como uno de los objetivos para el CCP.I, “actuar como comité técnico asesor de la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones en materia de procesos de certificación de equipos de telecomunicaciones, principios de tarificación, y de

⁹ CCP.I-TEL/doc.442/04 rev.1

coordinación de normas de redes y servicios de telecomunicaciones, buscando asegurar la interoperabilidad de dichas redes y servicios en la región”;

b) Que dentro del mandato de dicho Comité se contempla, “de acuerdo con las Reglas de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) y considerando las Recomendaciones de la UIT, tomar a cargo la coordinación de la preparación regional para la Conferencia Mundial de Telecomunicaciones Internacionales, Asamblea Mundial de Normalización de Telecomunicaciones, incluyendo la preparación de propuestas interamericanas (IAP) y posiciones comunes, así como el tomar a cargo las consultas inter-regionales en preparación para estas conferencias”;

c) Que la Conferencia de Plenipotenciarios de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (Marrakech, 2002), aprobó la Resolución 121 como la base para el análisis del Reglamento de Telecomunicaciones Internacionales;y

d) Que dicha resolución resolvió que “La UIT prosiga el proceso de revisión del Reglamento de Telecomunicaciones Internacionales (RTI) y que se convoque a una Conferencia Mundial de Telecomunicaciones Internacionales (CMTI) en la Sede de la UIT en 2007 o en 2008, sobre la base de las recomendaciones que surjan de este proceso de revisión”,

CONSIDERANDO:

a) Que durante la Primera Reunión del CCP.I se adoptó la Resolución número CCP.I/RES 4 (I-02), mediante la cual se estableció como mandato para el Grupo de Trabajo sobre Preparación para la Conferencia Mundial sobre Telecomunicaciones Internacionales (GT-CMTI) el siguiente: “Reconociendo que el resultado principal de dicha conferencia consiste en la revisión del Reglamento de las Telecomunicaciones Internacionales, el grupo discutirá la agenda de la Conferencia Mundial sobre Telecomunicaciones Internacionales convocada bajo los auspicios de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), con la finalidad de promover los intereses de los Estados miembros de las regiones de las Américas en este Foro internacional”;y

b) Que dentro del Plan de Trabajo del GT-CMTI, aprobado mediante Resolución número CCP.I/RES. 40 (III-03), se ha considerado para ser llevada a cabo durante el presente año la recopilación de información sobre regulación doméstica de telecomunicaciones internacionales (cuestionarios y/o consultas), así como el análisis inicial del contenido actual del Reglamento de Telecomunicaciones Internacionales de la UIT,

CONSIDERANDO ADEMÁS:

a) Que a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el considerando anterior, durante la III Reunión del CCP.I, se resolvió la creación de un Grupo de Discusión en el Foro Electrónico de la CITEL abierto a la participación de los Estados miembros y miembros asociados de la CITEL; y

b) Que no obstante lo anterior, a la fecha no se han recibido contribuciones en dicho Grupo de Discusión en el Foro Electrónico de la CITEL sobre este tema;

RESUELVE:

Solicitar a las Administraciones de la CITEI complementar debidamente el cuestionario contenido en el anexo a esta Resolución y remitirlo a la Secretaría de la CITEI antes del 30 de junio de 2004.

ENCARGA AL SECRETARIO EJECUTIVO DE LA CITEI:

- a) A enviar a las Administraciones de la CITEI el cuestionario anexo a esta Resolución, a fin de que se dé debido cumplimiento a lo establecido en el *resuelve*.
- b) Que, en nombre del Presidente del Grupo de Trabajo sobre Preparación para la Conferencia Mundial sobre Telecomunicaciones Internacionales, envíe a las Administraciones de la CITEI los antecedentes sobre la revisión del Reglamento de Telecomunicaciones Internacionales.

ANEXO A LA RESOLUCION CCP.I/RES. 51 (IV-04) ¹⁰

Cuestionario sobre Telecomunicaciones Internacionales
Sección A. Marco regulatorio doméstico actual
A.1. Tráfico Telefónico Internacional
A.1.1. Sírvase indicar si en su país la prestación del servicio de larga distancia internacional (SLDI) se ofrece en un régimen de: - Liberalización: _____ - Competencia: _____ - Privatización: _____ - Duopolio: _____ - Monopolio: _____ - Otro (indique): _____
A.1.2. Sírvase indicar si en su país la prestación del SLDI se encuentra: - Reglamentada: _____ - No reglamentada: _____ - No determinada: _____
A.1.3. En caso de que el SLDI se encuentre reglamentado en su país, indique si se contempla la regulación de los siguientes aspectos, o en su caso, si se contempla la intervención de la autoridad: - Celebración de convenios con operadores extranjeros. - Fijación de tasas de distribución (liquidación) o de terminación. - Punto conexión en su territorio (puerto internacional). - Otros.
A.1.4. Mencione las prácticas de <i>bypass</i> que más le afectan al SLDI en su país.

¹⁰ CCP.I-TEL/doc.419/04 rev.1

A.1.5. Con relación al tráfico internacional cursado hacia o desde su país, proporcione la siguiente información:

1998
1999
2000
2001
2002
2003

Tráfico total saliente (minutos)

Tráfico total entrante (minutos)

Número de prestadores del SLDI (operadores)

A.1.6. Mencione las 5 principales rutas internacionales para su país.

1. _____
2. _____
3. _____
4. _____
5. _____

2. Otro Tráfico Internacional

A.2.1. Indique si en su país el intercambio de tráfico por Internet se encuentra:

- Desregulado
- Regulado a nivel de red de transporte
- Regulado al nivel de servicio final a usuarios
- Regulado a nivel de contenidos
- No determinado

A.2.2. Si este tráfico se encuentra regulado en algún nivel específico, mencione los aspectos principales de tal regulación.

A.2.3. Sírvase indicar si en su país la prestación del servicio de Telefonía por Protocolo Internet (Telefonía IP) se encuentra:

- Prohibida. _____
- Reglamentada: _____
- No reglamentada: _____
- No determinada: _____

A.2.4. Existe en su país un plan o estrategia gubernamental para el desarrollo de la Telefonía IP? ¿En qué consiste?

A.2.5. ¿Qué oportunidades o desventajas considera que la Telefonía IP traerá a los diversos agentes en el mercado del servicio de telefonía?
Sección B. Expectativas a corto y mediano plazo sobre el marco regulatorio doméstico
1. Tráfico Telefónico Internacional
B.1.1. ¿Se tiene previsto en su país reformar o modificar sustancialmente la regulación relativa al SLDI?
B.1.2. ¿Qué aspectos de su regulación tiene previsto modificar?
2. Otro Tráfico Internacional
B.2.1. ¿Tiene previsto su país implantar medidas regulatorias para el intercambio de tráfico por Internet?
B.2.2. ¿Tiene previsto su país prohibir o reglamentar el servicio de Telefonía IP?
Sección C. Marco regulatorio internacional actual
1. Tráfico Telefónico Internacional
C.1.1. Mencione si actualmente su Administración aplica o considera como referencia el Reglamento de Telecomunicaciones Internacionales (RTI).
C.1.2. ¿Considera necesaria la existencia de regulación internacional para el tráfico telefónico? Indique sus razones.
2. Otro Tráfico Internacional
C.2.1. ¿Considera que el actual RTI pueda ser aplicado a otros servicios de telecomunicaciones internacionales?
C.2.2. ¿Considera adecuado el actual sistema acuerdos de interconexión entre proveedores de troncales para el intercambio de tráfico de Internet?
C.2.3. ¿Considera que este tipo de relaciones comerciales debiera ser regulada internacionalmente? Indique sus razones.
Sección D. Expectativas sobre la regulación internacional
1. Tráfico Telefónico Internacional
D.1.1. En caso de que el RTI fuera reformado ¿Qué elementos básicos considera que debiera contemplar un RTI actualizado?
D.1.2. ¿Su Administración participa o participaría en el Grupo de Trabajo del Consejo de la UIT sobre la revisión del RTI?
D.1.3. Mencione si su Administración apoyaría la realización de una Conferencia Mundial de Telecomunicaciones Internacionales en el año 2007 ó 2008?
2. Otro Tráfico Internacional
D.2.1. Indique qué aspectos relativos a otros servicios internacionales deberían contemplarse en el RTI.
D.2.2. En particular, respecto al tráfico internacional de Internet, qué disposiciones considera que debería incluir un RTI actualizado.
Sección E. Otros Temas
Que otros temas adicionales considera su administración que debieran ser tratados en este marco?

CCP. I /RES. 52 (IV-04)¹¹

INDICADORES DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN ESTRATÉGICO DE LA CITEL

La IV reunión del Comité Consultivo Permanente I: Normalización de Telecomunicaciones,

CONSIDERANDO:

a) Que mediante Resolución COM/CITEL RES. 149 (XII-02) se aprobó el Plan Estratégico de la CITEL 2002 – 2006;

b) Que la XIII Reunión del Comité Directivo Permanente de la CITEL, por Resolución COM/CITEL RES. 161 (XII-03), resolvió:

“... ”

1. Desarrollar líneas de acción y elaborar los indicadores que midan el grado de avance que se obtenga de la realización de las actividades programadas en el Plan Estratégico.

2. Incorporar al Plan Estratégico de la CITEL para el periodo 2002-2006 indicadores anuales, para que de esta forma se pueda comparar lo programado con los resultados reales alcanzados al final de cada año para medir el desempeño o avances en su cumplimiento, principalmente en cuanto a objetivos y prioridades estratégicas.

3. Aprobar el formato que se anexa como parte integrante al Plan Estratégico, a efecto que de forma clara y sencilla enuncie cada una de los objetivos estratégicos, las prioridades estratégicas, las líneas de acción y los indicadores a través de los cuales se medirá el grado de avance en el cumplimiento de las metas.

4. Establecer la siguiente metodología para complementar el cuadro resumen de los objetivos y prioridades estratégicas del Plan Estratégico de la CITEL 2002-2006:

Solicitar a los distintos Grupos de Trabajo de la CITEL, así como a los Comités Consultivos Permanentes CCP's y otros grupos que forman parte de la estructura de la CITEL, remitan a la Presidencia del Grupo de Trabajo sobre el Plan Estratégico de la CITEL los objetivos, prioridades estratégicas, líneas de acción e indicadores que permitan evaluar el cumplimiento del Plan Estratégico de la CITEL.

...”

c) Que el Presidente del Grupo de Trabajo del Plan Estratégico recomendó los objetivos y prioridades de la CITEL a ser considerados por el CCP I, sobre las líneas de acción e indicadores que medirán los avances de los trabajos programados, con el fin de evaluar los resultados y el cumplimiento de los objetivos trazados,

RESUELVE:

Aprobar el cuestionario diligenciado que aparece en el Anexo de este documento

¹¹ CCP.I-TEL/doc.424/04

ENCARGAR AL SECRETARIO EJECUTIVO DE LA CITEL A:

Remitir este documento al Presidente del Grupo de Trabajo sobre el Plan Estratégico de la CITEL.

ANEXO A LA RESOLUCION CCP.I/RES. 52 (IV-04)

**ACCIONES DEL CCP I EN RELACION CON LOS OBJETIVOS Y PRIORIDADES ESTRATEGICAS
DEL PLAN ESTRATÉGICO DE LA CITEL 2002-2006**

OBJETIVOS DEL PLAN ESTRATEGICO CITEL	ACCIONES DEL CCP I	INDICADOR	METAS				
			2002	2003	2004	2005	2006
1. Mantener la CITEL como organización regional reconocida en el contexto mundial de las telecomunicaciones	1.1 Participación en la Asamblea Mundial de Normalización de Telecomunicaciones en representación de la CITEL y presentación de propuestas comunes de América.	1.1 Resoluciones relacionadas con los mandatos del CCP I adoptadas en la AMNT	N/A	N/A		---	---
		1.2 Aprobación de propuestas comunes	---	---		---	---
2. Acelerar el desarrollo de las telecomunicaciones en los Estados miembros.	2.1 Las acciones del CCP I en relación con la Normalización, la introducción de nuevas tecnologías y servicios, la seguridad cibernética y el buen gobierno de los nombres de dominio de INTERNET, tienen como consecuencia el desarrollo de las telecomunicaciones	2.1. Indicadores de penetración de los servicios de telecomunicaciones					
3. Promover la capacitación y transferencia tecnológica entre los Estados miembros.	3.1 El CCP I tiene relaciones de trabajo permanentes	3.1 Véase documento CCP.I-TEL/doc.356/04	---	---			

	con los Estados miembros y los miembros asociados, relacionado a tecnología y capacitación.						
4. Promover el desarrollo económico, social y cultural en los Estados miembros	4.1 Como consecuencia de los objetivos perseguidos en los puntos 2 y 3 se tiene el desarrollo económico y social	4.1 Índices de penetración de los servicios de telecomunicaciones					
5. Promover el establecimiento y desarrollo de la Sociedad Global de la Información como herramienta para lograr el desarrollo armónico, respetando los aspectos culturales y sociales de los Estados miembros	5.1 Estas acciones son consecuencia de la consecución de los puntos 2, 3 y 4	5.1 Seguimiento de la Declaración de Principios de la CMSI 5.2 Implementación del Plan de Acción de la CMSI	---	---			
6. Promover la implementación y evaluación de la Agenda de Conectividad para las Américas y Plan de Acción de Quito	6.1 Estas acciones son consecuencia de lograr los objetivos de los puntos 2, 3, 4 y 5.	6.1 Implementación de las Agendas de Conectividad de los Países Miembros	---	---			

<p>7. Promover entre los Estados Miembros la coordinación, planificación y armonización de normas operacionales de redes y servicios de telecomunicaciones</p>	<p>7.1 El CCP I tiene un grupo de trabajo especializado en la coordinación de las normas técnicas, cuyo objetivo principal es la aplicación de tales normas en los países miembros.</p> <p>7.2 El trabajo principal del CCP I, es armonizar las normas técnicas, en la actualidad se encuentra trabajando en Redes de Nueva Generación.</p> <p>7.3 Establecimiento de metodología para elaboración de normas</p> <p>7.4 Aplicación de metodología en la elaboración de normas</p>	<p>7.1 Recomendaciones del CCP I para la armonización de normas</p> <p>7.2 Regulación sobre Redes de Nueva Generación común para la región</p> <p>7.3 Normas comunes para la región</p>					
--	---	---	--	--	--	--	--

<p>8. Cumplir los Mandatos establecidos en la Cumbre de las Américas realizada en Monterrey-México en el mes de enero de 2004; así como los mandatos prescritos en el Plan Estratégico para los Comités Consultivos Permanentes y Grupos de Trabajo</p>	<p>8.1 El CCP I está desarrollando todas las directrices fijadas por la Cumbre de Monterrey tales como: la implementación de los ARM, el buen gobierno de los nombre de dominio de INTERNET y la coordinación de las normas</p>	<p>8.1 Normas armonizadas a nivel de la región y de acuerdo con los ARM</p>					
---	---	---	--	--	--	--	--

CCP.I/RES. 53 (IV-04)¹²

SITUACIÓN DE LAS TELECOMUNICACIONES DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS EN AMÉRICA

La IV Reunión del Comité Consultivo Permanente I: Normalización de Telecomunicaciones,

VISTO:

Que la población indígena en la mayoría de los países miembros de la CITEL corresponde en un alto porcentaje a poblaciones rurales y urbanas de bajos ingresos,

CONSIDERANDO:

a) Que la Resolución CCP.I/RES.2 (I-02) establece que tomando en cuenta los nuevos mandatos recibidos de la III Asamblea de la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones (CITEL) para el CCP.I, Normalización de Telecomunicaciones, se deberán finalizar todas las tareas relativas a la “Aprobación de la Encuesta para la Elaboración de un Estudio Integral sobre la Situación de los Pueblos Indígenas en América”, tomando como fecha límite la III Reunión del CCP.I;

b) Que atendiendo a la Resolución CCP.I/RES. 2 (I-02) antes mencionada, mediante documento CCP.I-TEL/doc. 273/03, se presentó ante la Plenaria de la III Reunión del CCP.I, el Informe del Grupo Relator para la elaboración de un estudio integral sobre la situación de las telecomunicaciones de los pueblos indígenas en América, en el cual se puede observar la situación actual de las telecomunicaciones en los pueblos indígenas en diversos países; y

c) Que durante la presentación del documento CCP.I-TEL/doc. 273/03 antes mencionado, varias Administraciones mostraron interés en ampliar la información que fue provista por dichos países, para la elaboración del estudio integral sobre la situación de las telecomunicaciones de los pueblos indígenas en América,

RECONOCIENDO

a) Que se encuentra en funcionamiento el Grupo de Discusión relativo al desarrollo de comunidades indígenas (DECOMIND) en el Foro Electrónico de la CITEL; y

b) Que la Decisión COM/CITEL DEC. 33 (XIII-03) establece que se mantiene vigente el Grupo de Discusión sobre Comunidades Indígenas hasta la próxima reunión del Comité de Coordinación, para tener la posibilidad de recibir nuevos aportes,

TOMANDO EN CUENTA:

a) Que la información suministrada por los países que respondieron la encuesta fue realmente valiosa para realizar el estudio antes mencionado; y

b) Que es posible obtener datos adicionales para complementar el estudio indicado,

¹² CCP.I-TEL/doc.431/04

RESUELVE:

1. Dar por concluido el Estudio Integral sobre la Situación de las Telecomunicaciones de los Pueblos Indígenas en América, tomando en cuenta los nuevos mandatos, para el CCP.I, Normalización de Telecomunicaciones, recibidos de la III Asamblea de la CITEL.
2. Remitir el Informe del Grupo Relator para la elaboración de un estudio integral sobre la situación de las telecomunicaciones de los pueblos indígenas en América al COM/CITEL, conforme a lo establecido en la Resolución CCP.I/RES. 2 (I-02).
3. Incorporar el informe del Grupo Relator como documento al Grupo de Discusión antes mencionado como un aporte al informe que éste deberá presentar en la próxima reunión del Comité de Coordinación.
4. Invitar al Presidente del CCP.I, Normalización de Telecomunicaciones, llamar la atención del Presidente del COM/CITEL y a las Administraciones miembros de la CITEL sobre la importancia de continuar con estudios relativos a pueblos indígenas en el seno del COM/CITEL.

CCP.I/RES. 54 (IV-04)¹³**CUESTIONARIO SOBRE EL ESTADO DE DESARROLLO, USO Y PROMOCIÓN DE
TECNOLOGÍAS ESPACIALES**

La IV reunión del Comité Consultivo Permanente I: Normalización de Telecomunicaciones,

CONSIDERANDO:

- a) Que la IV Conferencia Espacial de las Américas, propuso -entre otras cosas- el establecimiento de mecanismos para la identificación e implementación de proyectos tendientes a utilizar tecnologías espaciales y que además, hizo hincapié en la necesidad de brindar el acceso equitativo y oportuno a la información obtenida por medio de satélites;
- b) La relevancia de la Conferencia como escenario propicio para reafirmar el compromiso de los países de la región en avanzar en el desarrollo de las actividades espaciales, la aplicación y uso pacífico de las tecnologías que se deriven de ellas y la cooperación como mecanismo esencial para el logro de estos objetivos de una manera equitativa;
- c) El importante apoyo de Naciones Unidas por medio de la Oficina para Asuntos del Espacio Ultraterrestre y de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con fines Pacíficos, para el desarrollo de la IV Conferencia Espacial de las Américas y su compromiso con la aplicación de programas y proyectos dirigidos a promover una mayor utilización de la ciencia y tecnología espaciales, en beneficio del desarrollo económico y social de los países de la región; y

¹³ CCP.I-TEL/doc.432/04

c) Que la Secretaría Pro t mpore de la IV Conferencia Espacial de las Am ricas solicit  asistencia a la CITEL para realizar un informe sobre el estado de desarrollo, promoci n, utilizaci n de tecnolog as espaciales en Am rica,

CONSIDERANDO ADEMAS:

Que el examen de los informes puede identificar las dificultades y los vac os que tienen los pa ses y puede dar lugar a un programa de promoci n del conocimiento de los aspectos espaciales y de cooperaci n internacional sobre tales aspectos,

RESUELVE:

1. Adelantar la consulta que le ha sido solicitada en relaci n con los temas que le corresponden al CCP.I.
2. Solicitar a las Administraciones de la CITEL diligenciar el cuestionario contenido en el anexo a esta resoluci n y remitirlo a la Secretar a de la CITEL.
3. Alentar a los pa ses de la regi n a continuar con la identificaci n e implementaci n de aplicaciones tendientes a utilizar tecnolog as espaciales destacando la importancia de temas tales como la gesti n de riesgos, prevenci n y mitigaci n de desastres naturales y antropog nicos, teleducaci n, telemedicina y servicios m dicos, y protecci n del medio ambiente.
4. Enviar la solicitud de la Secretar a Pro t mpore de la IV Conferencia Espacial de las Am ricas al CCP.II para que se complemente la informaci n contenida en este cuestionario con lo correspondiente a los aspectos relativos a radiocomunicaciones y radiodifusi n.

ENCARGAR AL SECRETARIO EJECUTIVO A:

Adelantar las acciones para ejecutar lo decidido.

ANEXO A LA RESOLUCION CCP.I/RES. 54 (IV-04)

**CUESTIONARIO SOBRE EL ESTADO DE DESARROLLO – USO Y PROMOCIÓN DE
TECNOLOGÍAS ESPACIALES**

Administración:

Nombre de Punto de contacto:

Datos de contacto del Punto de contacto:

1. NIVEL 1

Desarrollo de tecnología.

- a. Temas en los que se está desarrollando tecnología espacial.
- b. Aplicaciones (En el cuadro se indican ejemplos de aplicaciones. Señalar las aplicaciones que se tienen en la administración e incorporar cualquier información que se considere necesaria.).

Protección del medio ambiente y apoyo al desarrollo sostenible.	
Prevención, alerta temprana, operaciones de rescate y mitigación de los efectos de los desastres naturales y antropogénicos	
Educación, investigación y desarrollo en ciencias, tecnología y aplicaciones espaciales	
Derecho Espacial	
Posición y navegación: -Transporte (marítimo, aire, terrestre) -Geodesia -Telecomunicaciones -Ingeniería civil -Seguridad - Pesca	
Imágenes: -Meteorología -Oceanografía espacial -Administración de recursos naturales	
Agricultura y forestación	
Planificación de ciudades y países	
Sistemas financieros y bancarios	
Metalurgia	
Construcción, edificios, ingeniería civil	
Energía y administración de recurso naturales	
Salud	
Turismo	
Otros	

Se puede discriminar hasta donde el país que presenta el informe lo estime de utilidad para los demás países.

2. NIVEL 2

Agencias espaciales.

- a. Estructura
- b. Objetivos, etc.

3. NIVEL 3

Utilización de tecnología espacial.

- a. Sectores que utilizan tecnología espacial.

Protección del medio ambiente y apoyo al desarrollo sostenible.	
Prevención, alerta temprana, operaciones de rescate y mitigación de los efectos de los desastres naturales y antropogénicos	
Educación, investigación y desarrollo en ciencias, tecnología y aplicaciones espaciales	
Derecho Espacial	
Posición y navegación: -Transporte (marítimo, aire, terrestre) -Geodesia -Telecomunicaciones -Ingeniería civil -Seguridad - Pesca	
Imágenes: -Meteorología -Oceanografía espacial -Administración de recursos naturales	
Agricultura y forestación	
Planificación de ciudades y países	
Sistemas financieros y bancarios	
Metalurgia	
Construcción, edificios, ingeniería civil	
Energía y administración de recurso naturales	
Salud	
Turismo	
Otros	

- b. Que aplicaciones utiliza y donde adquiere la tecnología, cuales son sus necesidades nuevas.

1. NIVEL 4

Promoción del conocimiento de tecnologías espaciales.

- a. ¿tiene programas de promoción? y a que nivel.
- b. Requiere apoyo para estructurar programas.

2. NIVEL 5

Programas de estudio sobre tecnologías espaciales.

- a. Las universidades incluyen programas específicos.
- b. Los Organismos que usan tecnologías o aplicaciones espaciales realizan seminarios o talleres para promover el estudio de temas específicos?

IV DECISIONES

La IV reunión del Comité Consultivo Permanente I: Normalización de Telecomunicaciones,

DECIDE:

CCP.I/DEC. 11 (IV-04) Reiterar la solicitud incluida en la resolución CCP.I/RES. 29 (III-03) “Actualización del calendario de participación de los Estados miembros en el ARM interamericano e incorporación de anexos de información en el sistema de administración de los ARM” de que los Estados miembros suministren la información de los Anexos 1, 2, 3 y 4, especialmente el Anexo 2 en la página de la CITELE. Las instrucciones para cargar la información en el MRAMS está disponible a través de la referida página en Internet.

CCP.I/DEC. 12 (IV-04) Aceptar la propuesta presentada por USTTI, Centro Regional de Capacitación de la CITELE, para celebrar un Seminario por videoconferencia sobre Voz sobre IP y se sugiere que esta videoconferencia se realice durante la V reunión del CCP.I. La Presidenta del Grupo de Trabajo de Servicios y Tecnologías Avanzadas coordinará con USTTI la fecha y los contenidos de la videoconferencia. A través de la Secretaría de la CITELE, se enviará una nota de agradecimiento a USTTI por la interesante propuesta.

CCP.I/DEC. 13 (IV-04)¹⁴

Circular nuevamente el documento de “Directrices y Prácticas de la CITEL para la Reglamentación de la Interconexión” cuya actualización fuera aprobada por resolución CCP.I/RES. 37 (III-03). El plazo para responder esta consulta será el 14 de junio de 2004.

CCP.I/DEC. 14(IV-04)¹⁵

1. Circular el documento CCP.I-TEL/doc.384/04 “Informe de situación, programa de trabajo propuesto y borrador del informe resumido para las tecnologías de acceso por banda ancha” a todos los Estados miembros y miembros asociados, solicitando sus aportes/sugerencias sobre cómo proceder con el estudio de esta temática.

2. Encargar al Secretario Ejecutivo enviar una nota a todos los Estados miembros y miembros asociados, a nombre del Presidente del CCP.I, para averiguar si uno de ellos esté dispuesto a asumir el papel de Coordinador para el Tema de Estudio sobre las Tecnologías de Acceso por Banda Ancha.

CCP.I/DEC.15 (IV-04)¹⁶

Continuar el estudio sobre los Nombres de Dominio de Internet y circular el documento CCP.I-TEL/doc.354/04 “Informe sobre los nombres de dominio en Internet” a todos los Estados miembros y miembros asociados, solicitando sus comentarios y contribuciones al asunto tratado.

CCP.I/DEC.16 (IV-04)¹⁷

Encargar al Secretario Ejecutivo:

a) Enviar una carta al Director General de ETSI, a nombre de la Presidencia de CCP.I, comunicando nuestro aprecio por la invitación entregada a la CITEL para participar en las actividades de los Comités Técnicos de ETSI anunciadas en: http://webapp.etsi.org/meetingcalendar/ViewMeetings.asp?qSTART_DATE=today, y

b) Enviar una nota a todos los Estados miembros y miembros asociados, a nombre de la Presidencia del CCP.I, para informarles acerca de esta invitación de ETSI y solicitar que los Miembros que deseen participar en las reuniones de los Comités Técnicos de ETSI informen a la Secretaría de la CITEL.

¹⁴ CCP.I-TEL/doc.435/04

¹⁵ CCP.I-TEL/doc.437/04 rev.1

¹⁶ CCP.I-TEL/doc.437/04 rev.1

¹⁷ CCP.I-TEL/doc.437/04 rev.1

V LISTA DE DOCUMENTOS BASICOS

Acta resumida de la Sesión de Inauguración y Primera Sesión Plenaria:	CCP.I-TEL/doc.417/04
Acta resumida de la Segunda Sesión Plenaria:	CCP.I-TEL/doc.438/04
Acta resumida de la Tercera Sesión Plenaria y Sesión de Clausura:	CCP.I-TEL/doc. 444/04
Lista de Documentos:	CCP.I-TELdoc. 348/04 rev.5
Lista de Participantes:	CCP.I-TEL/doc. 349/04 rev.2
Informe Final de la Reunión:	CCP.I-TEL/doc. 445/04 rev.1